



COMUNA DE VILLA TRINIDAD

DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL

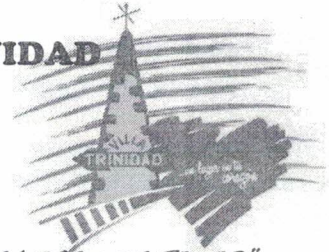
FALUCHO 538

WWW.VILLATRINIDAD.GOB.AR

COMUNAVT@VTCC.COM.AR

TEL/FAX.: 03491 - 491036

C.P. 2345 - VILLA TRINIDAD - SANTA FE



COMPROMETIDOS CON LA COMUNIDAD PARA EL BIEN DE TODOS

Villa Trinidad, 15 de Enero de 2026

Ordenanza N° 485 / 2026

VISTO:

La Ejecución del Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondientes al año 2025, aprobado por la Ordenanza Comunal 431 / 2024.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cancelar saldo de partidas correspondientes al presupuesto ejecutado año 2025 no utilizadas y/o aquellas cuyos montos difieren del realmente presupuestado.

Que existen partidas de gastos y de recursos que se han ejecutado por un importe mayor o menor al aprobado a través de las Ordenanzas mencionadas, y que deben incrementarse o disminuirse a través de otra norma de idéntica jerarquía. Importes de gastos y recursos informados por la Secretaría Administrativa puntualmente por el funcionario de planta permanente responsable.

Que los gastos e ingresos en exceso están documentados y aprobados por la Comisión Comunal y han sido puestos a disposición de la Comisión de Contralor de Cuentas, según lo establecido por la Ley Provincial N° 2439.

Que todas las partidas de ingresos y egresos presupuestadas por mayor o menor valor al realmente ejecutado, deben caducar al sólo efecto de su no traslado al año presupuestario 2026, con excepción de aquellas cuentas patrimoniales cuyo saldo debe trasladarse al siguiente año.

Que deben culminar con saldo cero todas las partidas de ingresos y egresos.

POR ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL DE VILLA TRINIDAD, DEPARTAMENTO SAN CRISTOBAL, PROVINCIA DE SANTA FE, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:



COMUNA DE VILLA TRINIDAD

DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL

FALUCHO 538

WWW.VILLATRINIDAD.GOB.AR

COMUNAVT@VTCC.COM.AR

TEL/FAX.: 03491 - 491036

C.P. 2345 - VILLA TRINIDAD - SANTA FE



COMPROMETIDOS CON LA COMUNIDAD PARA EL BIEN DE TODOS

ARTÍCULO 1ro.) INGRESOS:

1ro. a) Incrementétese para el ejercicio económico 2025, no trasladable al ejercicio 2026 las partidas de ingresos cuyo ejecución ha culminado en la contabilidad presupuestaria con saldo mayor al monto total presupuestado por un total de Pesos Cuatrocientos cincuenta y tres millones ciento sesenta y siete mil ciento veinte c / 89 / 100 (\$ 453.167.120,89.-) y cuyo detalle a continuación se expone:

RECURSOS CORRIENTES DE JURISDICCIÓN PROPIA	\$ 206.795.110,74.-
RECURSOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES	\$ 217.672.010,15.-
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 28.700.000,00.-

1ro. b) Disminuyase para el ejercicio económico 2025, no trasladable al ejercicio 2026 las partidas de ingresos cuyo ejecución ha culminado en la contabilidad presupuestaria con saldo menor al monto total presupuestado por un total de Pesos Ciento tres millones quinientos ocho mil trescientos seis c / 79 / 100 (\$ 103.508.306,79.-) y cuyo detalle a continuación se expone:

FINANCIAMIENTO	\$ 103.508.306,79.-
----------------	---------------------

1ro. c) De los incrementos dispuestos en el artículo 1ro. a) y disminuciones dispuestos en el artículo 1ro. b) surge un incremento neto de Ingresos de Pesos Trescientos cuarenta y nueve millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos catorce c / 10 / 100 (\$ 349.658.814,10.-).

1ro. d) Se establece como monto total de ingresos presupuestados para el año 2025 la cantidad de Pesos Dos mil novecientos sesenta y tres millones ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro c / 10 / 100 (\$ 2.963.895.434,10.-)

ARTÍCULO 2do.) EGRESOS

2do. a) Incrementétese para el ejercicio económico 2025, no trasladable al ejercicio 2026 las partidas de egresos cuya ejecución ha culminado en la contabilidad presupuestaria con saldo mayor al monto total presupuestado por un total de Pesos Cuatrocientos setenta y seis millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos once c / 02 / 100 (\$ 476.149.711,02.-) y cuyo detalle a continuación se detalla:

PERSONAL	\$ 212.967.902,66.-
BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 126.557.000,73.-
INTERESES DE LA DEUDA	\$ 9.959.394,11.-
TRANSFERENCIAS	\$ 32.037.444,43.-
OTRAS EROGACIONES	\$ 1.994.758,32.-
EROGACIONES ESPECIALES	\$ 92.633.210,77.-



COMUNA DE VILLA TRINIDAD

DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL

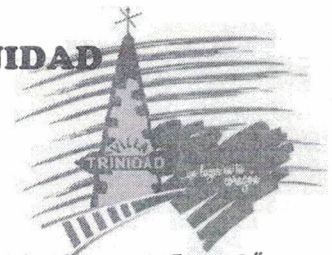
FALUCHO 538

WWW.VILLATRINIDAD.GOB.AR

COMUNAVT@VTCC.COM.AR

TEL/FAX.: 03491 - 491036

C.P. 2345 - VILLA TRINIDAD - SANTA FE



COMPROMETIDOS CON LA COMUNIDAD PARA EL BIEN DE TODOS

2do. b) Disminúyese para el ejercicio económico 2025, no trasladable al ejercicio 2026 las partidas de Egresos cuyo ejecución ha culminado en la contabilidad presupuestaria con saldo menor al monto total presupuestado por un total de Pesos Noventa millones cuatrocientos ochenta mil setecientos cinco c / 74 / 100 (\$ 90.480.705,74.-) y cuyo detalle a continuación se expone:

EROGACIONES DE CAPITAL \$ 90.480.705,74.-

2do. c) De los incrementos dispuestos en el artículo 2do. a) y disminuciones dispuestos en el artículo 2do. b) surge un incremento neto de Egresos de Pesos Trescientos ochenta y cinco millones seiscientos sesenta y nueve mil cinco c / 28 / 100 (\$ 385.669.005,28.-).

2do. d) Se establece como monto total de egresos presupuestados para el año 2025 la cantidad de Pesos Dos mil novecientos noventa y nueve millones novecientos cinco mil seiscientos veinticinco c / 28 / 100 (\$ 2.999.905.625,28.-)

ARTÍCULO 3ro.) DISPONIBILIDADES

Trasládese al ejercicio económico 2026, el saldo de disponibilidades al 30 de Diciembre de 2025, en la cantidad de Pesos Ochenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil trescientos uno c / 12 / 100 (\$ 89.997.301,12.-), siendo el detalle el siguiente:

18	BANCO NACION CCE N° 5710016642 PROPASA	10.227,24.-
4	BANCO NACIÓN CTA CTE ESPECIAL N° 57100097/65	23.651.640,70.-
37	CAJA CONSORCIO CAMINERO VILLA TRINIDAD	8.262.184,01.-
39	CAJA 3	9.044.636,11.-
17	NUEVO BANCO STA FE -C/C 1913/03 - FONAVI II	683.661,93.-
36	MUTUAL C.A.L.T. CTA NRO 4529 - FAE -	5.140,57.-
6	MUTUAL C.A.L.T 523	4.288.064,68.-
2	NUEVO BANCO DE SANTA FE 1604/05	11.753.179,26.-
34	MUTUAL C.A.L.T. - CTA NRO 947 - CONSORCIO CAMINERO	380.569,10.-
3	NUEVO BANCO DE SANTA FE 05/10	13.283.979,85.-
28	NUEVO BANCO DE SANTA FE 256/07	184.373,75.-
5	BANCO NACIÓN CUENTA CORRIENTE 10244/28	12.809.180,93.-
44	COMITÉ MIXTO - CAJA PLUS PAGOS	2.303.973,55.-
21	CAJA 2	2.805.905,00.-
48	CAJA PLUS PAGOS WEB	324.806,76.-
41	CAJA BICA	205.777,68



COMUNA DE VILLA TRINIDAD

DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL

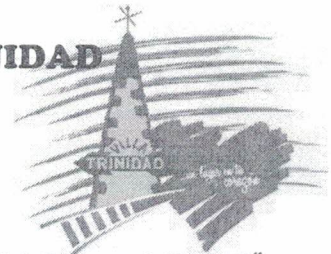
FALUCHO 538

WWW.VILLATRINIDAD.GOB.AR

COMUNAVT@VTCC.COM.AR

TEL/FAX.: 03491 - 491036

C.P. 2345 - VILLA TRINIDAD - SANTA FE



COMPROMETIDOS CON LA COMUNIDAD PARA EL BIEN DE TODOS

ARTÍCULO 4to.) COMPROMISOS

Trasládese al ejercicio económico 2026, el saldo de disponibilidades al 30 de Diciembre de 2025, en la cantidad de Pesos Trescientos dieciocho mil trescientos sesenta y nueve c / 17 / 100 (\$ 318.369,17.-), siendo el detalle el siguiente:

9 CAJA VALES

318.369,17.-

ARTÍCULO 5to) Comuníquese, regístrese y archívese.

C.P.N. CARLOS A. MANDRILE
Secretario Administrativo
Comuna de Villa Trinidad



SANCHEZ JOSE LUIS
PRESIDENTE
COMUNA VILLA TRINIDAD